

INFORME DE SECRETARIA: A despacho para que se sirva proveer sobre el anterior escrito, presentado por el apoderado de la parte demandante en el cual solicita fecha para remate.

Santiago de Cali, 14 de diciembre de 2020

La secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, catorce (14) de diciembre dos mil veinte (2020)

| | |
|------|---|
| PROC | DIVISORIO |
| DTE | CENTRAL DE INVERSIONES S.A. |
| DDO | EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI -EMCALI EICE ESP Y OTROS |
| RAD | 760013103012-2017-00213-00 |

Teniendo en cuenta, la solicitado por el apoderado actor, se evidencia que en efecto, se han cumplido los trámites pertinentes conforme la providencia del 15 de Febrero del 2016, en la cual se decretó la venta en pública subasta del bien distinguido con Matricula Inmobiliaria No. 370-232555 y 370-287138 de la Oficina de Instrumentos Públicos, los cuales se encuentran debidamente embargados y secuestrados.

En mérito de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

Señalase el día 15 a la hora de las 9:00 del mes de febrero del año 2021 para llevar a efecto la venta en pública subasta el bien inmueble objeto de la demanda.

ADVERTIR a los interesados, que DEBERÁN INTERVENIR en la audiencia virtual en la fecha y hora señalada, a fin de practicar la subasta del inmueble objeto del presente proceso y para los fines señalados en el artículo 452 del C. G. del P.

La licitación comenzara a la hora indicada y no se cerrara sino transcurridas dos horas de su iniciación, será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado al bien inmueble y postor hábil quien previamente consigne el 40% del mismo.

Las publicaciones del remate se harán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de Decreto 806 de junio de 2020, para los fines señalados en el artículo 450 del Código General del Proceso.

Debe allegar la parte interesada un certificado de tradición con vigencia no mayor de cinco (5) días a la fecha del remate.

Así mismo, prevenir a los intervinientes que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia virtual, se informen en la secretaría del despacho por los medios disponibles y con la antelación debida, sobre las condiciones de realización de la diligencia y el link o enlace asignado para la conexión virtual, como quiera, que ella dará iniciación a la hora exacta señalada, para lo cual se recomienda puntualidad y conectarse previo a su inicio por lo menos veinte (20) minutos antes, a efecto de verificar su identificación, asistencia de los intervinientes, de ser el caso, preparación e inclusión de datos en el sistema de

audiencias. Correo electrónico del juzgado: j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y teléfono 8986868 ext. 4122.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO

**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD**

SECRETARÍA

EN ESTADO No. 004 DE HOY
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL
AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 19 ENE 2021

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Liliana